

El señor Fred Herrera Bermúdez, director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 158-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 010-2018, del 20 de junio, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 158-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-259-2018 del 7 de junio, 2018, suscrito por el señor Alexandro Tossati Franza, coordinador del Departamento de Promoción Cultural, mediante el cual solicita aprobación para la firma de Convenio de coproducción entre el TNCR y Limón Roots, que permitirá la realización de un acto conmemorativo en el que se hará entrega de los Limon Roots Awards, el 23 de agosto, 2018.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud antes citada TN-PC-259-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y V° B°, que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - I. De la Dirección General según solicitud en el formulario TN-PC-258-2018 de 7 de mayo del 2018 suscrito por el señor Director General Fred Herrera Bermúdez.
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según oficio TNCR-DG-AJ-OF-130-2018 de fecha 15 de junio, 2018, suscrito por la Licda. Karoll Paola Sancho Oconitrillo, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
 - III. Del departamento de Operaciones y Servicios según solicitud TN-PC-258-2018 de 07 de junio, 2018, suscrito por su encargada la señora Ileana Cambroneró.
 - IV. Del Departamento de Escenario según solicitud TN-PC-259-2018 de 07 de junio 2018, suscrito por su encargado, el señor Claudio Schifani por el que indican su invalidez al tener la programación de un concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional el día 23 de agosto del 2018.
- b) Que la coproducción entre el TNCR y Limón Roots, se realizará con el siguiente plan de subvención:

Monto que aportará el Coproductor Privado	<p>₡23.775.000,00 correspondiente a la producción y montaje del evento a presentar (veintitrés millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos)</p>
Subvención total del Coproductor	<p>₡3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones exactos) que equivale al uso de la Sala Principal por un lapso de dos horas de evento. Monto por fecha, ₡3.500.000,00. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala Principal, personal técnico y de apoyo. • Sistema de boletería. • Promoción y divulgación del evento en carteleras, sitio Web y redes sociales. <p>₡1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones exactos) que equivale al uso del Foyer por un lapso de dos horas de evento. Monto por fecha, ₡1.200.000,00. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foyer, personal técnico y de apoyo. • Logística de apoyo para la realización de la gala. <p>Monto total del coproductor: ₡4.700.00 (Cuatro millones setecientos mil colones netos)</p> <p>Adicionalmente, aportará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la medida de lo posible, un anuncio tamaño 2"x2" en prensa escrita y divulgación en redes sociales. • Diseño de Programas de mano y afiches. • Un banner para colocarse en la fachada del teatro.
Número de Cortesías	<p>46 cortesías para el Teatro Nacional de Costa Rica, según el Artículo N. 46 del Reglamento a la Ley N.8290, Ley del Teatro Nacional.</p> <p>24 cortesías para el Coproductor Público</p> <p>24 cortesías para el Coproductor Privado. En caso de no utilizarse la totalidad de esas cortesías, el Coproductor Público deberá devolver los boletos sobrantes al Coproductor con al menos <u>tres días naturales</u> (3) previos al evento, con el fin de puedan anularse y ponerse a la venta.</p>
Precio de los boletos	<p>Los boletos tendrán el precio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Butacas ₡28.000 • Luneta ₡22.000 • Palcos ₡18.000 • Galería ₡10.000 <p>Para ciudadanos de oro y estudiantes con carné, se aplicará un 20% en el precio del boleto.</p> <p>El descuento se aplica únicamente en boletería.</p>
Distribución de la taquilla	<p>La taquilla será distribuida de acuerdo a las siguientes proporciones: 50% para el Coproductor privado y el 50% para el Teatro Nacional de Costa Rica</p>
Duración de la función	<p>La función tendrá una duración máxima de dos horas exactas a partir de la hora de inicio fijada en la Cláusula Primera del presente contrato, incluyendo el intermedio en caso de que lo hubiere.</p>
Incluye por función	<p>Espacio físico del Escenario, tres niveles con butacas con un total de ochocientos veinticinco (825) asientos con buena visibilidad, personal técnico y personal de apoyo.</p>
Ensayos y montaje	<p>El montaje y ensayo debe realizarse de acuerdo a la coordinación que se realice con el Departamento de Escenario.</p>

Por tanto, ACUERDA:

- a) Aprobar la firma de Convenio de coproducción entre el TNCR y Limón Roots, que permitirá la realización de un acto conmemorativo en el que se hará entrega de los Limon Roots Awards, el 23 de agosto, 2018; autorizándose a la Dirección General para que verifique el cumplimiento de las indicaciones que han señalado los departamentos que han dado sus respectivos vistos buenos y avales en relación con todo lo necesario para ejecutar dicho convenio en los términos, condiciones y contenido.

ACUERDO UNANIME Y FIRME



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

